

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., siete de diciembre de dos mil veinte

En atención a que el curador designado en auto del 2 de septiembre de 2020 manifestó, vía correo electrónico su imposibilidad para tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de Ingrid Vargas Rodríguez, a la abogada Esmeralda Pardo Corredor, con tarjeta profesional No. 79.450 del C.S. de la J.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico [epardoco@yahoo.com](mailto:epardoco@yahoo.com) informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del Auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez